



La RFEC presenta a Sanidad un protocolo de práctica segura de la caza para reforzar su inclusión en la Fase I

- *Además, le ha hecho llegar el informe 'Impacto Económico y Social de la Caza' donde se constata la importancia del sector en la reactivación del entramado socioeconómico del mundo rural y de las empresas relacionadas*
- *Esta documentación se suma a la petición realizada el sábado por la RFEC para incluir a la caza dentro de las actividades que se pueden practicar en la Fase I*

Madrid, 11 de mayo de 2020

La Real Federación Española de Caza (RFEC) ha presentado al Ministro de Sanidad, Salvador Illa, un protocolo para la práctica de la actividad cinegética en la Fase I y un informe sobre el impacto socioeconómico de la caza en España, para reforzar la necesidad de incluir la caza como actividad permitida en esta Fase, y que esta tarde, como anunció ayer el mismo Illa, el Ejecutivo va a estudiar.

En esta documentación, basada en la ['Guía de buenas prácticas para el cazador ante la pandemia del COVID-19'](#) realizada por la RFEC y la Fundación Artemisan, se exponen una serie de pautas para afianzar la **práctica segura de la actividad cinegética en esta época del año**, que ya de por sí no supone ningún riesgo de contagio de coronavirus al realizarse al aire libre e individualmente.

De igual forma, se ha hecho llegar al Ministro el informe ['Impacto Económico y Social de la Caza'](#), realizado por Artemisan y Deloitte, para que tenga una radiografía detallada de la **importancia del colectivo en la reactivación del entramado socioeconómico del mundo rural y de las empresas relacionadas**, directa o indirectamente, con el sector cinegético. Un papel relevante que refuerza la necesidad de reanudar lo antes posible la caza, y la pesca, en las provincias que pasen a la Fase I.

Ambos textos **se suman a la solicitud realizada el pasado sábado por la RFEC al Ministro de Sanidad para [incluir a la caza](#)** dentro de las actividades que se pueden practicar en la Fase I de la desescalada, tras la publicación en el BOE nº 130, del 9 de mayo, de la Orden SND/399/2020.

Como ya señaló la RFEC, **la exclusión de la caza en la Fase I no tiene ninguna explicación técnica ni de salud pública**, sino que, por el contrario, supone marginar a los cazadores frente a otras actividades deportivas de ocio y naturaleza, además de favorecer el incremento de daños a los cultivos, riesgos de accidentes de tráfico y problemas sanitarios de la fauna silvestre.

(Se adjunta nota de prensa en .pdf)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

www.fecaza.com